

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

Experiencia socioeducativa que fortalece el protagonismo del pueblo.

Arrieta N., Duilimarth C., Nava A. y William R.

Cita:

Arrieta N., Duilimarth C., Nava A. y William R (2009). *Experiencia socioeducativa que fortalece el protagonismo del pueblo. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/2001>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Experiencia socioeducativa que fortalece el protagonismo del pueblo

ARRIETA N., DUILIMARTH C. y NAVA A., WILLIAM R.

Universidad Bolivariana de Venezuela – Sede Zulia

duilimarth@gmail.com / 0414-6369171 - willromeo@gmail.com / 0414-6263199

Una breve mirada hacia nuestra historia

Un largo trecho de vicisitudes se ha recorrido en Venezuela una vez que llegó al país la Revolución Bolivariana con la puesta en el escenario político del actual presidente de la República, Hugo Chávez. Para algunos/as el proceso revolucionario vino cargado de esperanzas y se ha materializado para dar felicidad, mientras que para otros/as ha sido la catástrofe y su consolidación ha representado un peligro para sus intereses.

Todo este proceso de cambios y transformaciones acaecido en Venezuela se debe, según Córdova (2007), a que “la realidad del país en el contexto latinoamericano y mundial nos presenta tramas históricas en las que se develan las entrañas de los procesos que caracterizan las dinámicas sociales de los pueblos del mundo. En nuestro país irrumpe un proceso revolucionario; emergen con fuerza movimientos populares que empujan hacia la construcción de nuevas relaciones de poder, desde las cuales se dibuja un horizonte de reconstrucción económica, política, social, geopolítica.”

Las luchas ideológicas por cambiar el modelo imperante en la mayoría de los casos -por no generalizar- son cercenadas por personas que sólo atienden a intereses particulares o de grupos hegemónicos, aunque disfrazan sus discursos con promesas de cambios y bienestar cuando sus acciones evidencian otra cosa y tienen el trasfondo de mantener el poder a costa de lo que sea.

Echando un vistazo a la historia de nuestro país y de Latinoamérica en general, se pueden observar las nefastas políticas económicas y sociales impuestas por organismos internacionales que fueron aplicadas como recetas y ejecutadas por gobiernos que no buscaban alternativas sino que sólo obedecían órdenes; aunado a esto, en nuestro país, la renta petrolera históricamente lejos de haber contribuido con el mejoramiento de la calidad de vida de los/as venezolanos/as, ha generado brechas estructurales en nuestra sociedad favoreciendo ampliamente a un sector con las riquezas de nuestra patria y desfavoreciendo a otro que vive en condiciones de pobreza, donde cada día se

Frente a esta situación, con el transcurrir de los años, con la incorporación de otras miradas, de otros pensamientos y de actores/as que clamaban cambios por mejorar su calidad de vida y las de sus congéneres sin distinción de clases sociales, raza o credo, se produjo una especie de advenimiento por realizar propuestas de cambios profundos y radicales partiendo de las estructuras del Estado para luego poder cambiar las estructuras sociales, lo que ha implicado, en el caso venezolano, la transformación de las relaciones Estado-Sociedad con la finalidad de dar respuestas concretas a quienes piden justicia, equidad e igualdad de condiciones.

Este es el punto de partida para que las formas de hacer política hayan venido cambiando progresivamente y una de las reformas más trascendentales que se ha dado en nuestro país en cuanto a las relaciones Estado-Sociedad es la figura de los Consejos Comunales como instancias de organización de las comunidades donde el mismo pueblo es quien formula las políticas públicas de acuerdo a sus necesidades sentidas, ejecutando y controlando los proyectos, con miras a que se la misma comunidad la que evalúe su desempeño y obras, asumiendo así, el ejercicio real del *poder popular*, es decir, poniendo en práctica las decisiones adoptadas por la comunidad.

Esta forma de participación ciudadana y organización comunitaria ha revolucionado todo el país, a pesar que en épocas anteriores existían unas figuras más o menos parecida a esta, como lo eran las asociaciones de vecinos, aunque no tenían las mismas responsabilidades ni el impulso o apoyo por parte del Estado. El sólo hecho de que los Consejos Comunales fueran propuestos y apoyados desde el seno de la Presidencia de la República generó un fuerte impacto en las formas de

hacer política y de ejercer el poder, y hasta los factores de oposición se han apegado a esta forma de organización para ganar terreno aunque se les ha hecho cuesta arriba por resistencia a aceptar cualquier iniciativa que venga de parte del gobierno nacional.

Para Álvarez (1992), las relaciones entre el Estado y la sociedad necesariamente tenían que redefinirse y las formas de ejercer la política también, y para lograrlo se hacía necesaria la apertura de canales de participación y el incremento de la responsabilidad política, lo que se refiere a las demandas surgidas de la sociedad civil. Pues con los Consejos Comunales esos planteamientos se ven cristalizados, ya que el Estado en su lucha por generar profundos cambios que favorecieran a los sectores oprimidos, promovió legalmente¹ la transferencia del poder al pueblo por distintas vías, logrando concretar el impulsar esta forma de organización comunitaria que permite plenamente la participación ciudadana, incrementando los niveles de democracia participativa y protagónica de acuerdo al artículo 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV).

Por su parte, el artículo 168, Título IV. Del Poder Público Municipal, ratifica la incorporación de la participación ciudadana al proceso de definición y ejecución de la gestión pública y al control y evaluación de los resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna, conforme a la ley. Mientras que en el artículo 70 de nuestro texto constitucional se expresan cuales son los medios de participación y protagonismo del pueblo en el ejercicio de su soberanía, en cuanto a lo político, a lo social y a lo económico

Es aquí donde la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV), como institución educativa en consonancia con las políticas públicas y planes nacionales del Estado venezolano, conjuga esfuerzos partiendo de su filosofía comunitaria, para apoyar a las bases sociales desde los diversos grupos que hacen vida en su seno. Por ello, se ha avocado a trabajar mancomunadamente con los Consejos Comunales desde sus inicios, promoviendo su conformación en los sectores populares, haciéndoles seguimiento e involucrándose en las comisiones de trabajo institucionales para la capacitación y fortalecimiento de estas novísimas formas de organización comunitaria.

Pues, gracias a su filosofía de educación transformadora y popular, la UBV acompaña desde sus inicios a los consejos comunales, partiendo del diálogo de saberes y la construcción del conocimiento en las comunidades. En tal sentido, el Documento Rector de la UBV (2003) expone entre sus planteamientos la pertinencia social que toda institución de educación superior debe tener

¹ A partir de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en 1999.

en aras de generar conocimientos científicos y tecnológicos, formar en cuanto a las “condiciones fundamentales del desarrollo económico y social, la creación de bienes culturales y simbólicos, tales como la investigación social y humanística, los valores consustanciales al ejercicio de la ciudadanía y a la profundización de la democracia, la elevación del nivel cultural, educativo y crítico de los diversos sectores sociales”. Aunado a esto, debemos mencionar uno de los fines fundamentales que tiene la UBV dentro su misión, y es el punto de promover la participación de las organizaciones comunitarias y organismos gubernamentales y no gubernamentales en la formulación y ejecución de proyectos orientados a tal fin.

Entre las metas más importantes que se trazan la Universidad Bolivariana de Venezuela y los consejos comunales se encuentra el trabajo mancomunado para coadyuvar en la construcción y consolidación del poder popular a través de asambleas comunitarias, mesas de trabajo, conversatorios, grupos focales, entre otros, donde de manera participativa y protagónica las comunidades organizadas exponen con criterios técnicos y metodológicos, orientados por la UBV, sus necesidades sentidas y la priorización de las mismas para tratar de resolver o mejorar sus condiciones de vida colectiva, acceder al financiamiento de proyectos de diversas índoles que impulsa el Gobierno Nacional, así como las reflexiones sobre las acciones tomadas y actuaciones realizadas por los miembros de dichas organizaciones sociales, con el propósito de corregir errores y aprender lo desconocido que tenga utilidad para ellos.

Con lo anterior, tratamos de impulsar las nuevas relaciones de poder que tienen su base en el pueblo y poner en la praxis lo consagrado en el artículo 184 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en cuanto a: 1. Transferencia de servicios públicos, tomando en cuenta los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad en la gestión pública. 2. Participación de asociaciones de vecinos y ONG's en propuestas de inversión. 3. Participación en procesos económicos, de economía social, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas. 4. Participación en la gestión de las empresas públicas mediante mecanismos autogestionarios y cogestionarios. 5. Creación de organizaciones, cooperativas y empresas comunales de servicios públicos, como fuentes generadoras de empleo. 6. Creación de nuevos sujetos de descentralización a nivel de las parroquias, comunidades, barrios y vecindades con el fin de garantizar la corresponsabilidad, la autogestión y cogestión en la administración de los servicios públicos estadales y municipales. Garay (2001).

Algunas reflexiones

- ❖ Los Consejos Comunales son una forma de organización social propuesta por el Gobierno Bolivariano de Venezuela para cambiar de las relaciones Estado-Sociedad. Parte de los espacios locales, es decir, de las comunidades, para que el mismo pueblo ejerza las funciones de autogobierno y se encargue de formular, ejecutar, controlar y evaluar las políticas públicas locales, regionales y nacionales, alzando su voz para los asuntos de interés público de manera colectiva y organizada, asumiendo así el ejercicio real del *poder popular*, poniendo en práctica las decisiones adoptadas por la máxima instancia decisoria, las asambleas comunitarias.
- ❖ En la práctica, el ejercicio de participación, planificación y ejecución de las políticas públicas desde las comunidades en beneficio de las propias comunidades no es más que la lucha entre el poder constituido y el poder constituyente, un Estado que lucha por transformarse desde adentro y un pueblo en constante aprendizaje y perfección de sus niveles organizativos en el camino de derrumbar el viejo Estado por un nuevo Estado.
- ❖ La estructura organizativa del Consejo Comunal es horizontal y flexible. Los comités de trabajo, las unidades de ejecución, de contraloría y de administración forman parte de la estructura organizativa plana, donde los niveles de jerarquía no existen, ya que la máxima autoridad es la asamblea de ciudadan@s.
- ❖ Existen características en la organización de los Consejos Comunales que apuntan hacia lo construcción de la ética y la conciencia revolucionaria y que además le imprimen originalidad al proceso de gestión por que parten de la subjetividad de l@s seres human@s, entre ellas se pueden mencionar: el sentido de pertenencia, el entusiasmo del voluntariado que inicio este proceso, las ganas de cambiar realidades locales y mejorar las condiciones de vida de l@s vecin@s y las familias que habitan en la comunidad, en fin un complejo entramado de relaciones sociales que se anidan significativamente en la minimización de los costos del proceso y en el máximo aprovechamiento de los recursos.
- ❖ Entre las acciones de desviación a nivel comunal que se han podido constatar durante el proceso de inicios y consolidación de los Consejos Comunales los siguientes: a) enriquecimiento ilícito por parte de algunas personas a título individual o pequeños grupos que han aprovechado los recursos que el Estado les ha bajado para la ejecución de proyectos, y aún no hay sanciones para quienes están incurriendo en estos delitos; b) Chantajes de parte de algunas figuras de coordinadores en las distintas comisiones que contempla la forma organizativa con el resto de la comunidad para que no les delaten sobre

la malversación de los fondos, estos chantajes van desde un pago en dinero con los propios recursos de la comunidad hasta amenazas de muerte; c) obstaculización de la contraloría social.

- ❖ Se han evidenciado experiencias exitosas que han seguido los lineamientos y algunas han logrado los fines planteados, mejorar las condiciones de vida de las comunidades donde habitan, ejecutando proyectos socio-productivos con miras al desarrollo endógeno comunal, resolviendo problemáticas concretas como construcción o mejoras en las viviendas, casas comunales integrales con espacios para consultorios de la Misión Barrio Adentro, espacios de usos múltiples para la capacitación de la comunidad, para hacer reuniones, realizar actividades lúdicas y de formación, cooperativas para autogestionar sus recursos económicos, etcétera, mientras que otras comunidades están en proceso de alcanzar sus anhelados sueños, vivir mejor y dejar de padecer por tantas carencias.
- ❖ A través de las experiencias exitosas como se deja ver el cambio en las estructuras del Estado, en las formas de hacer y ejercer la política, lo que conlleva al redimensionamiento de los paradigmas en las prácticas sociopolíticas y la revisión de quienes se encuentran en cargos públicos por elección popular.
- ❖ En vista que se han producido significativos avances en el proceso de participación ciudadana a través de la creación de los Consejos Comunales, el Estado y la sociedad deben invertir asertivamente en la construcción colectiva a nivel institucional y comunal en promoción y ejecución de programas de capacitación que incorporen aspectos organizativos que redunden en la mejora del proceso de gestión pública local y emprenda el camino hacia la consolidación del poder popular, arraigando más los valores que deben privar para el buen funcionamiento de esta instancia.
- ❖ Para que la acción pública del Estado con respecto a la sociedad cambie, se necesita fortalecer más las acciones del Estado y, por ende, sus instituciones, impregnándolas de la nueva visión y haciendo que los/as funcionarios/as ejerzan las prácticas socio-comunitarias desde sus espacios, darles participación en los asuntos referidos a sus instituciones y al país, utilizando para ello estrategias democratizadoras y de participación social pluralista.
- ❖ La participación ciudadana se convierte en una herramienta para la transformación de las condiciones de vida, debe involucrar un proceso motivado por intereses y valores, funcionar como un medio de socialización política, establecimiento de espacios necesarios para la articulación del Estado con los sujetos sociales, por encima de la posibilidad de establecer relaciones clientelares, conflictos de competencias, rigidez y atraso gerencial que redundan en programaciones confusas, poco focalizadas, mal concebidas o mal ejecutadas.

- ❖ El proceso de participación ciudadana y modernización de la gestión pública no se decreta, va más allá de una voluntad política, pasa por la construcción real de espacios de consenso y negociación entre los diferentes actores, que se traduzcan en prácticas sociales concretas donde prevalezca la necesaria condición humanista, competitiva y augestionaria de lo que se ha presentado actualmente como el modelo desarrollo y proyecto de país.
- ❖ Indudablemente una condición indispensable para el proceso de cambio social que se desea en Venezuela es la transformación del Estado y su fortalecimiento en cuanto a su capacidad de regulación y de gestión, siendo necesario superar la resistencia a las nuevas orientaciones de las políticas públicas, de aquellos que están encargados de formular y ejecutar las mismas en un escenario al que no contribuye el estilo personalista de toma de decisiones y de asignación de recursos que con frecuencia elude las estructuras y los procedimientos administrativos formales.
- ❖ Unos de los cambios que se han dado en materia educativa a nivel superior es que todas las universidades e institutos tecnológicos públicos y privados realicen trabajo comunitario, con lo cual se ha notado el avance en cuanto a la ayuda a la población más necesitada. Aunque no existen criterios únicos para abordar la realidad social debido a su complejidad, algunas instituciones de educación superior trabajan para hacer la labor más provechosa.
- ❖ La UBV a diferencia de las demás instituciones educativas no cumple por ley el trabajo comunitario sino que forma parte de su filosofía, por ende, el Proyecto Socioeducativo y Sociocomunitario es el eje transversal de todos los Programas de Formación de Grado que ella administra, de allí el éxito que se tiene en las comunidades y su gran labor en la Refundación de la República.

Bibliografía

- Álvarez D., Angel E. (1992). "Análisis de políticas públicas". En serie Temas de Coyuntura en Gestión Pública. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.
- Arrieta, Duilimarth. (2008). "Transformaciones de las relaciones Estado-Sociedad en Venezuela a partir de los consejos comunales". Trabajo presentado como Ponencia en el XIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Celebrado del 4 al 7 de noviembre. Buenos Aires, Argentina.
- Arrieta, Duilimarth; Molero, Estilita y Nava, William (2007). "Consejos Comunales: espacios de participación ciudadana para la creación de la nueva gestión pública". Trabajo presentado como Ponencia en el X

Simposio Nacional de Ciencia Política. La Ciencia Política Hoy: Realidades y Paradigmas celebrado del 27 al 29 de noviembre. Maracaibo, Venezuela.

- Asamblea Nacional (2006). "Ley de los Consejos Comunales". Caracas, Venezuela.
- Bartra, Roger. (1973). "Breve diccionario de Sociología Marxista". Colección 70. México.
- Contreras, Eustaquio (2005). "Principios y valores del proceso bolivariano. Agenda para una discusión pendiente". Vadell Hermanos Editores. Caracas, Venezuela. pp. 105-106, 119, 142, 125, 127, 134, 135, 142.
- Córdova, Yadira. (2007). "Prólogo" pronunciado en el texto: *Pensamiento pedagógico emancipador latinoamericano*. Ediciones de la Universidad Bolivariana de Venezuela. Caracas, Venezuela.
- Engels, Federico (1847). "Principios del comunismo". Versión Digitalizada de librodot.com. p.2
- Garay, Juan. (2001). "La Constitución. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela". Segunda versión: Gaceta Oficial 5.453 del 24-Mar-2000. Ediciones Juan Garay, reedición. Caracas, Venezuela.
- Goldman, Lucien. (1978). "Las ciencias humanas y la filosofía". Ediciones Nueva Visión. Argentina.
- Maingón, Thais. (2007) "El estado de bienestar social en Venezuela: el caso de las misiones sociales". En *Ágora - Revista de Ciencias Sociales* nº 14 - 2006 31. Disponible en: <http://www.ceps.es./publi/agora/14/031-072.pdf>. Fecha de consulta: 20/07/08
- Marx, Karl. (1859). "Contribución a la crítica de la economía política". Versión Digitalizada de librodot.com. p.2
- - Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social. (2005). "Los Consejos Comunales: un poder que se construye desde abajo". Caracas, Venezuela.
- Poulantzas, Nikos. (1979). "Estado, poder y socialismo". Siglo XXI. México.
- Salamanca, Luis (2004). "La democracia directa en la Constitución venezolana de 1999", en: *El sistema político en la Constitución Bolivariana de Venezuela*, Fundación de Estudios Políticos y Sociales/Vadell Hermanos/Instituto de Estudios Políticos/UCV, Valencia-España, Caracas-Venezuela, pp. 83-122.
- - Universidad Bolivariana de Venezuela. (2003). "Documento Rector". Venezuela.

En línea

- Consejos Comunales. Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Consejos_Comunales. Consultado el 28/07/08
- Democracia Participativa. Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Democracia_Participativa. Consultado el 28/07/08
- Poder Popular. Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Poder_Popular. Consultado el 28/07/08